

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron trece (13) ofertas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	SEIING S.A.S BIC NIT. 900.208.425-6	
2	CONSORCIO PROYECTEV 109	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.426.155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA NIT. 830.512.601-5
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. 87.104.987	
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	YEZITD CORNEJO OCHOA CC No. 91.208.401
		JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ CC No. 84.079.206
5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. 19.399.373	
6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO CC. 9.050.725	
7	JUDITH PEREA CHALÁ C.C. No. 26.258.012	

8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 900.503.646-1	
9	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CC No. 31.203.490 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC No. 5.342.204
10	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S NIT. 900.788.875-4 RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC No. 79.711.742

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 18, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROYECTEV 109	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	JUDITH PEREA CHALÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO PROYECTEV 109	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

7	JUDITH PEREA CHALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	UNION TEMPORAL EP 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintisiete (27) hasta el veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. UNION TEMPORAL EP 2022., comunicación de fecha 27 de enero de 2022 01:50 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
<p>Bajo los requerimientos anteriormente solicitados nos permitimos adjuntar la siguiente información y documentación.</p> <ul style="list-style-type: none">Se adjunta el recibo de pago de la garantía de seriedad allegada junto con la oferta. <p>Habiendo subsanado lo requerido por la entidad solicitamos ser habilitados como CUMPLE.</p>
RESPUESTA:
El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 1533666784 de fecha 24 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA , de los Términos de Referencia.

2. JUDITH PEREA CHALÁ., comunicación de fecha 28 de enero de 2022 02:26 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
<p>RESPUESTA: Me permito remitir en seis (6) folios certificado de la última planilla de afiliación a los sistemas de seguridad social y el certificado de indemnización sustitutiva.</p> <p>Solicitamos sea tenido en cuenta para efectos de evaluación con el fin de que se nos califique como CUMPLE y se nos habilite JURÍDICAMENTE.</p>
RESPUESTA:
El proponente subsanó aportando planilla liquidada y pagada correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2.1.1.10 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES" , de los Términos de Referencia.

3. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO., comunicación de fecha 28 de enero de 2022 04:03 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
<p>Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar los documentos requeridos por la entidad para subsanar el proceso de la referencia.</p> <p>Se anexa a la presenta carta la póliza incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA".</p> <p>Se anexa además el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Así las cosas se le solicita a la entidad habilitarnos en el proceso de la referencia</p> <p>Gracias por su amable atención.</p>
RESPUESTA:
<p>El proponente aportó modificatorio No. 2 a través del cual incluye en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p> <p>Igualmente, allego soporte de pago EVS-0042-22 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>

4. CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08., comunicación de fecha 28 de enero de 2022 01:07 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
<p>1. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. NO CUMPLE.</p> <p>SOLUCION: Se adjunta poliza de acuerdo a correcciones.</p> <p>2. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p>SOLUCION: Se adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad correspondiente.</p> <p>3. Abono de la oferta: No aporta tarjeta profesional. NO CUMPLE.</p> <p>SOLUCION: Se adjunta copia de tarjeta digital del representante del consorcio.</p>
RESPUESTA:
<p>l) El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando el nombre de la entidad contratante (Asegurado – Beneficiario), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, indicando correctamente que corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA.</p>

- II) El proponente allega soporte de pago No. 1000035378102 de fecha 21 de enero de 2021, de la Garantía de seriedad, de conformidad a lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, de los Términos de Referencia.
- III) El proponente subsanó aportando copia de la matrícula profesional digital de **VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS** conforme con lo establecido en el sub-numeral 2.1.1.12 "ABONO DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.

CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PROYECTEV 109

Por otro lado, el proponente **No. 2 CONSORCIO PROYECTEV 109**, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por, Fidubogotá y Fiduprevisora, así: (1) **PAF-EUC-I-062-2020**. (2) **PAF-JU-I060-2021**. (3) **PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021** y (4) **PAF-MEN3-I-096-2021**., respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos", del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral 2.1.4 "CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS", del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4 Incurre en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día primero (01) de febrero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 23, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROYECTEV 109	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL EP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide el día primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ETCCARTAGENA-I-109-202

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No 4. CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08 Representante VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS CC No. 1.118.873.054</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. YEZITD CORNEJO OCHOA CC No. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45 %</p> <p>Integrante No. 2. JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ CC No. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.873.054, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 20 de enero de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	08 al 09	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Riohacha (Guajira)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 11 Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 15 Integrante 1 17 Integrante 2 16	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 de enero de 2022. . No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 de enero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Integrante 1	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 05 de enero de 2022. . No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 2		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 23 Integrante 1 25 Integrante 2 24	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 de enero de 2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 98.506.180,00 10% (\$ 9.850.618)	2.1.1.8.	27 al 29 Documento Subsanación 04 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101109930 Tomador: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. SUBSANÓ Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.850.618,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/01/2022 hasta el 15/06/2022. Soporte de pago: NO allega soporte de pago. SUBSANÓ

				<p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <p>I) El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando el nombre de la entidad contratante (Asegurado – Beneficiario), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, indicando correctamente que corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA.</p> <p>II) El proponente allega soporte de pago No. 10000035378102 de fecha 21 de enero de 2021, de la Garantía de seriedad, de conformidad a lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 32 al 33 Integrante 2 31</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 36, 38 y 39 Integrante 2 35 al 37</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por la integrante persona natural YEZITD CORNEJO OCHOA.</p>

				<p>Se allegan certificaciones de afiliación al Sistema General de Salud y Pensión, con fecha de expedición 27 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por la integrante persona natural JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	11 y 43 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.873.054, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.101037-0593137. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p> <p>No obstante, no se aporta copia de la Tarjeta Profesional en físico o digital según haya sido generada por el COPNIA. <u>SUBSANÓ</u></p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando copia de la matricula profesional digital del Señor VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS conforme con lo establecido en el sub-numeral</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				2.1.1.12 "ABONO DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 364 al 673 Integrante 2 47 al 362	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (14/12/2021). Se consulta RUES (25/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (09/11/2021) Se consulta RUES (25/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (25/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ETCCARTAGENA-I-109-202

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

**PROPONENTE No.6. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
CC. 9.050.725**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.050.725, en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 20 de enero de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 04 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 04 de enero de 2022.No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificado de f fecha 04 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	El proponente aporta certificado fecha 04 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 98.506.180,00 10% (\$ 9.850.618)	2.1.1.8.	22 al 24	CUMPLE	Aseguradora: LA PREVISORA S.A Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Sector Privado Póliza No: 3004574 Tomador: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA. Cubrimiento de eventos: <u>NO</u> enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ Valor asegurado: \$ 9.850.618,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/01/2021 hasta el 20/05/2022. Soporte de pago: Allega un recibo de pago en el cual no se identifica la póliza, convenio o referencia de pago. SUBSANÓ

				<u>SUBSANÓ</u>
				<p>El proponente aportó modificatorio No. 2 a través del cual incluye en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia.</p> <p>Igualmente, allego soporte de pago EVS-0042-22 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26 al 28	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 al 34	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por la proponente persona LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO.</p> <p>Aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021 y enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 08	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el proponente LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO , identificado con la cedula de ciudadanía

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				No. 9.050.725, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.13000-00403. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	47 al 170	CUMPLE	Presenta RUP (03/01/2022). Se consulta RUES (25/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (25/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021**, se tiene que la propuesta presentada **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ETCCARTAGENA-I-109-202

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 7. JUDITH PEREA CHALÁ C.C. No. 26.258.012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	08 a 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALÁ , identificada con cedula de ciudadanía No.26.258.012, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 20 de enero de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 98.506.180,00 10% (\$ 9.850.618)	2.1.1.8.	27 al 32	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DELESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101357663 Tomador: JUDITH PEREA CHALÁ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 9.850.618,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/01/2022 hasta el 31/05/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000035075061 de fecha 14 de enero de 2022, expedido por la Compañía Aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">36 al 38</p> <p align="center">Documento Subsanación 06 folios</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por la persona natural JUDITH PEREA CHALÁ.</p> <p>No obstante, no se aporta constancia de cumplimiento del presente requisito. <u>Se aporta una planilla liquidada, sin pago, aspecto el cual SUBSANÓ.</u></p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando planilla liquidada y pagada correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	
<p align="center">Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">10 al 12</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la persona natural JUDITH PEREA CHALÁ, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-18464. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	<p align="center">2.1.1.14</p>	<p align="center">48 al 83</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP (26/12/2021), Se consulta RUES (25/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (25/01/2022)
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALÁ**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ETCCARTAGENA-I-109-202

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

PROPONENTE No 10. UNION TEMPORAL EP 2022

Representante

MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

CC No. 49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S

NIT. 900.788.875-4

Representante Legal

JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS

CC No. 1.016.075.711

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL

CC No. 79.711.742

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 49.607.672, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 al 15	CUMPLE	Integrante 1

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fecha inicial de cierre 20 de enero de 2022		Integrante 2 N/A		<p>Fecha de expedición: 11 de enero de 2022.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 05 de noviembre de 2014, inscrito el 10 de noviembre de 2014.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	20 al 21	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Unión Temporal.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p>Duración: Sera igual al tiempo de vigencia del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 16 Integrante 1 17 Integrante 2 18	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 23 Integrante 1 24 y 26 Integrante 2 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03/01/2022. No se encuentran reportados como responsables. No se encuentran reportados como responsables

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante - Integrante 1 28 y 31 Integrante 2 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03/01/2022. Se consultan los correspondientes a la Representante del proponente, el 25/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 38 Integrante 1 37 Integrante 2 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03/01/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 35 Integrante 1 33 Integrante 2 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 98.506.180,00 10% (\$ 9.850.618)	2.1.1.8.	46 al 58 Documento subsanción 02 folios	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: C-100041854 Tomador: UNION TEMPORAL EP 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p align="center">Valor asegurado: \$ 9.850.618,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/01/2022 hasta el 30/05/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>SUBSANÓ</u></p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 1533666784 de fecha 24 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p align="center">Integrante 1 60 Integrante 2 61</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p align="center">Integrante 1 63 Integrante 2 64 al 66</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por la persona natural RIGOBERTO RIGELES BERNAL.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 al 09	CUMPLE	Se abona la oferta, por su integrante persona natural, RIGOBERTO RUGELES BERNAL , identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.711.742, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-088861. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (25/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (25/01/2022) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (25/01/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL EP 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.